



Cerro Sombrero, 13 de Enero de 2015.-

RESOLUCION N° 001/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reunión en el DAEM de Porvenir para definir las iniciativas de los Fondos FAEP 2015.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JOSE LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor de Educación de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir, a realizarse el día 14 de Enero de 2015, para asistir a reunión en el DAEM de dicha Ciudad para definir las iniciativas de los Fondos FAEP 2015. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
14	1	2014			20,231	20,231
TOTAL						20,231

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/jlmp
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Educación
- Archivo/